

EDICTO NÚMERO 406

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Sumario de Nulidad de Escritura, interpuesto por YASMIN LORENA DOMINGUEZ JUAREZ, en contra de la COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GLADYS B. DUCASA R.L., se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veinticinco (25) de agosto dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N°124 (R.U.E. N°739722025)

AUTO CIVIL N°119.

Por lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, **PLENO** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ACCEDE** al sometimiento de la remisión de este proceso civil por la vía del recurso de casación, y **DISPONE** que se eleve a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia para lo que en derecho corresponde.

FUNDAMENTO DE DERCHO: Artículos 1174, 1177, 1164 y 1169 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ; (FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS; (FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA; (FDO.) JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO, SECRETARIA JUDICIAL III."

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy martes veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III

